



**CERTIFICACIÓN NÚM. 31,
AÑO ACADÉMICO 2025-2026**

Yo, Mayra Cruz Rivera, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que, en reunión extraordinaria celebrada el martes, 24 de marzo de 2026, este organismo acordó:

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN RECHAZO A LA SOLICITUD DE RENUNCIA DE LA Rectora, Dra. Angélica Varela Llavona

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por cuanto: El 24 de marzo de 2026, la presidenta de la Universidad de Puerto Rico (UPR), Dra. Zayira Jordán Conde, anunció el retiro de confianza a la rectora del Recinto de Río Piedras, Dra. Angélica Varela Llavona, junto a otros rectores del sistema.

Por cuanto: La comunicación oficial pretende justificar estas acciones bajo términos vagos como "reconfiguración administrativa", "alineación estratégica" y "estabilidad operacional", sin ofrecer métricas concretas, evaluaciones de desempeño fallidas o causas justas que sustenten la interrupción de la gestión en el recinto primado.

Por cuanto: La Dra. Angélica Varela Llavona ha mantenido una trayectoria de compromiso inquebrantable con la comunidad universitaria, demostrando capacidad administrativa en tiempos de crisis fiscal y defendiendo la integridad académica frente a las presiones externas.

Por cuanto: La autonomía universitaria se ve vulnerada cuando los nombramientos y destituciones de rectores responden a criterios de lealtad política o administrativa hacia la Administración Central, en lugar de responder a las necesidades y procesos de gobernanza propios de cada recinto.



Por cuanto: La remoción de la entidad nominadora de un recinto universitario adscrito a la Universidad de Puerto Rico, en medio del proceso de planificación presupuestaria correspondiente al AF'27, es inconsistente con la “responsabilidad indelegable de la Presidencia de velar por el funcionamiento eficiente a nivel administrativo, académico y fiscal del sistema universitario” e Introduce simultáneamente un nivel de riesgo inaceptable sobre la comunicación de las necesidades particulares de nuestro recinto durante dicho proceso presupuestario.

POR TANTO, LA JUNTA ADMINISTRATIVA RESUELVE:

Primero: Repudiar enérgicamente la acción de la Dra. Zayira Jordán Conde de retirar la confianza a la Dra. Angélica Varela Llavona.

Segundo: Exigir a la Junta de Gobierno que no de paso a la petición de destitución.

Tercero: Declarar un estado de alerta en el Recinto de Río Piedras ante cualquier intento de imponer un/a rector/a que no cuente con el aval de los sectores que conforman los procesos de la comunidad universitaria.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, hoy, martes, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Certifico correcto:

Mayra Cruz Rivera
Secretaria Ejecutiva

